

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD INTERFOCUS SERVICES, INC.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) de junio de dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad INTERFOCUS SERVICES, INC., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 593194, documento 1250815 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor FELIPE MARIN FARAH, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907353403, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

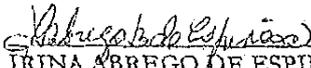
Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

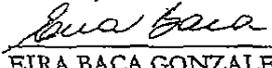
PRIMERO: otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor FELIPE MARIN FARAH, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907353403, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA

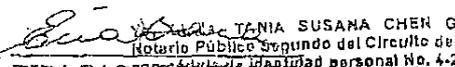
La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada INTERFOCUS SERVICES, INC., por este medio certifica, que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,

Documento confeccionado y autenticado por la firma CARLES BARRAZA ABOGADOS
Licenciado J.C. JONATHAN EIBEN LAY VELAZQUEZ, Abogado en ejercicio, con cédula de
identidad personal número 8-760-2214, identificación número 9984 y verifica que el documento
que antecede es veraz y la copia la autenticidad de las firmas.

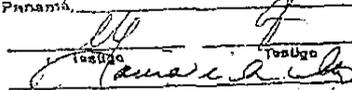

Lidia TAMIA SUSANA CHEN GUILLÉN,
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá que refiere en veraz y la copia la autenticidad de las firmas.
Cédula de identidad personal No. 4-244-663.

EIRA BACA GONZALEZ

CERTIFICO

Que da fe de la veracidad de la identidad de (los) sujetos (s) que firman (firmaron) el presente documento, su(s) firma (o) os (son) auténtica(s).


JONATHAN EIBEN LAY VELAZQUEZ
Abogado

Panamá, 08 de JULIO de 2014

Lidia TAMIA SUSANA CHEN GUILLÉN
Notario Público Segundo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por: [Signature]

3 quien actúa en calidad [Signature]

4 y está revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

5 EN Panamá 1-0 JUL 2014 5 de 2014

6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 40096

9 Sello/Timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la
Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia precedente que consta de

2 fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, 12 de ABR 2015

[Signature]
AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
Notaria Octava
del Canton Guayaquil

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.